Sesiones de Ayuntamiento.

Año 1881.

2.º cuaderno.

N.0.097.484

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %



UNA PESETA

En la villa de Llansá á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las once de la mañana y no habiendo asistido ningun Concejal por ser dia de Elecciones y estar el Salon del Ayuntamiento ocupado por el Colegio electoral, el Sro Presidente acordo se levantara la presente acta que yo como secretario certifico.

Jaime Jalio

José Ravellas Secre

En la villa de Llansá á las once de la mañana del dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en el Salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sro Alcalde D. Jaime Jalcoy Burgell los tres Concejales D. Jaime Vern, D. Martin Roch, D. Jose Jelin, D. Juan Ferrer, D. Juan Salleras, D. Baltasar Ravalonet y D. Jose Costabrich, declaro se abierta la sesion. Se dió lectura al oficio circular que ha remitido la Diputacion provincial para que se le abonen inmediatamente los dos trimestres que se le adeudan. Enterada la Corporacion acordo hacerlo efectivo tan pronto haya fondos disponibles. Tambien se dió lectura al oficio que remitió el Sro Jefe Economico en que participa haber dado de baja a D. Pedro Guanter en la Contribucion industrial del establec-

miento que tenia en esta, habiendo quedado pendiente de pago veinte y nueve pesetas ochenta y uno céntimos. La Corporacion acordó se trasladase la cuenta al cobrador de Contribuciones D. Antonio Albreda.

El Sro Presidente leyo un oficio que con fecha 23 de Abril le remitió el Sro Gobernador Civil en contestacion á otro que le remitió un Concejal para que cumpliera con los acuerdos del Ayuntamiento y se hiciese entrega de la Secretaria y del archivo al nuevo secretario. La Corporacion acordó que se cumpliera con lo acordado en la sesion del diez y siete Abril. Habiendo la Comision de obras publicas presentado dos pliegos cerrados de Albañiles para hacer la obra de la escalera de la casa Consistorial la cual fue cedida á D. Pedro Masdeu que ofreció hacerlo incluso el material de albañileria, por ciento veinte y tres pesetas, mientras que Palacio Forch pidió ciento cincuenta y tres lo cual fue desechada. No habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sro Presidente por terminada la Sesion.

Jaime Solio

Martin Pedr

Juan Salleras

José Montalrich

Jose Pelin

Baltasa Puntures

Juan Feser

José Rauller



N. 0.097.485

En la villa de Llansá á las once de la mañana del dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Consistorial Dn Jaime Jaleó y Burgell los Sres Dirvent, Feliu, Meons, Ferrer, Salleras, Puntonet y Hostalrich se declaró abierto la sesion. Se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se procedió al remate de las tres ventanas y once alfardas y no habiéndose presentado ninguno por el Sr. Presidente ordenó se rematen el domingo próximo rebajando el tipo de las treinta pesetas en que se habia avaluado. Dn Juan Salleras presentó, bajo pliego cerrado, la proposicion para hacer el trabajo de carpintería necesario para la construccion de la escalera de la casa Consistorial por la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta cts la cual fué aceptada. Se hizo presente por la Secretaría la necesidad que tiene la Corporacion de nombrar una comision para concluir el padron comenzado, otra para hacer el presupuesto municipal y otra para hacer el reparto territorial

é industrial. El Sr. Presidente manifestó sería muy dificultoso hacer cumplir á los tres Concejales con los acuerdos del Ayuntamiento referente á la misión que se les confiase. El Sr. Felin expuso que así se había hecho otros años y que no encontraba al presente ninguna dificultad, y en este caso se pagase á una persona competente para concluir el padron. El Sr. Presidente manifestó no haber dinero disponible para este objeto. Siendo una hora bastante avanzada dió el Sr. Presidente por terminada la sesion.

Jaime Jalio
Juan Salleras
Jose Servent
Baltasar Puntunet
Juan Ferrer
Jose Felin
José Ramillas Ferrer

En la villa de Llansá á las once de la mañana del día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Dn Jaime Jalió y Burgell, los Concejales Servent, Felin, Mons, Puntunet, Font Salleras y Hostalrich abrióse la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada. Se dió lectura á la circular del Boletin Oficial en que anuncia dar quince días de término para hacer el presupuesto municipal. Nombró la Corporacion de su seno una Comision

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 96 — UNA PESETA

N.0.097.481

de Yseon y Pocli para que lo entreguen á la Secretería tan pronto esté confeccionado. La secretería hizo presente lo conveniente que sería se pagase uno ó mas individuos (ya que la corporacion no lo podría hacer por sus muchas ocupaciones) para que concluyeren el empadronamiento. Lo cual quedó aprobado. No habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminada la sesion.

Jaime Jaló — Jose Ferrer

Juan Salleras — Jose Hostalrich

Martin Pocli

Jose Felin — José Planellas Secro

En la villa de Llansá á las ocho de la noche del dia veinte y cinco de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno. Reunidos en el salon Consistorial para celebrar sesion extraordinaria previa citacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Jaime Jaló y Burgell, los tres Concejales Felin, Sivent, Puntunet, Salleras, Ferrer y Hostalrich declaró abierta la sesion. Se presentó acto continuo el Comisionado de apremios de la Administracion economica Dn Eusebio Torrent, é hizo la reclamacion de un in

mestre atrasado de consumos y sal, y otro de los sueldos de los maestros de escuela, cuyo importe total haciende á mil nueve cientas treinta y siete pesetas.

El Sr. Alcalde manifestó la sorpresa que le causaba de que el Sr. Jefe económico mandase cobradores sin dar el correspondiente aviso; y añadió, creer debe los consumos y sal mas no los sueldos de los maestros de escuela. En tal virtud la corporacion acordó se abonase las dietas al Forment y se satisfaciera la deuda á la administracion. Con cuyo acuerdo se abonó al Sr. Forment

Concluido este incidente presentó la comision el proyecto del presupuesto que fué por unanimidad aprobado. Concluido el objeto de la sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Jaime Jalcó José Forment

Baltasar Puntunet José Hostalrich

Juan Sallera

José Planellas Serra

Juan Ferrer

Jose J. Feliu

En la villa de Llansá á las once de la mañana del dia veinte y nueve de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Dn Jaime Jalcó y Burguell los Sres Concejales Ysern, Sivent, Feliu, Salleras, Puntunet y Hostalrich abrióse la sesion.

Diósse lectura á la acta anterior y se dió por aprobada. Pidió el Sr. Ysern de que se mandase á buscar al Pr. Dn Juan Sabater para manifestarle que dentro de tres

N.0.097.480

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

meses se quitará la escuela que está en su casa para trasladarla al alto de la Casa de la villa. Enterado Dn Juan Sabater de la resolucion del Ayuntamiento, manifestó deseos de que la Corporacion cumpliese con lo estipulado en el Contrato que se hizo para su arrendamiento. El Sr. Presidente ordenó al Secretario que diese lectura á dicho contrato; y hecho así, quedó la corporacion de conformidad en cumplimentar con lo estipulado.

No habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Jaime Falió — José Sivent

Pablo Puntunet — Juan Salleras

José Feliu — José Plamellas Serio

José Hostalrich

En la villa de Llansá á las once de la mañana del dia seis de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno. Estando reunidos en el Salon Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Jaime Falió y Burgell, los Sres Concejales Sivent, Puntunet, Salleras, Ferrer y Hostalrich dióse por abierta la sesion.

Se leyó el acta anterior y se dió por aprobada. Presentó el Sr. Sivent un recibo de Dn José Mesa importe de veinte pesetas valor de los ocho dias que empleó para hacer el inventario de la Secretaría por lo cual fué Comisionado y el Ayuntamiento acordó en abonarle. El Secretario pi

dió permiso á la Corporacion para ausentarse por unos dias dejando otro á su lugar. lo que fué concedido.

No habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Jaime Jalió José Servent

Juan Salleras Baltasa Puntunet

Juan Ferrer José Romeu Pericó

José Hostalrich

En la villa de Llansá á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon de la casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde Dn Jaime Jalió y Burgell los Sres concejales, Servent, Salleras Pons, Puntunet y Ferrer abrióse la sesion.

Diósse lectura al acta anterior y fué aprobada. Habiendo preguntado al Sr. Servent si los vecinos de esta villa habian presentado alguna proposicion para hacer la baranda de hierro de la escalera que conduce al alto de la casa de la villa, Entraron en aquel momento Dn Baltasar Puntunet y Dn Vicente Clauselles con un pliego cerrado cada uno. Abiertos que fueron por el Sr. Presidente y enterados de las proposiciones se adjudicó el trabajo á Dn Baltasar Puntunet por la cantidad de ciento veinte y cuatro D. por ser mucho mas barato que la oferta de

N. 0.097.479

3

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 9/0 — UNA PESETA

Blanesell. No habiendo mas asuntos de que tratar
dió el Sr. Presidente por terminada la sesion.

Jaime Jalió

José Sirvent

José Ramellas Serio

José Felin

Juan Ferrer

Juan Salleras

Martino Poch

Baltasar Puntunet

En la villa de Llansá á las once de la mañana
del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno. Estando reunidos en el salon Consistorial para cele-
brar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dn Jaime Jalió y Burgell los tres Concejales Sirvent,
Felin, Ferrer, Salleras, Puntunet y Poch, abrióse
la sesion. Se leyó el acta anterior y fué apro-
bada. El Secretario leyo las circulares del B. Oficial en ordenan se han de renovar la Junta
de Sanidad para el bienio de 1881 á 1887. Tambien
se leyeron las otras circulares referentes á las contribuciones
provinciales del Tesoro &c que son como sigue: Consumos, Sal,

y cereales 3788, 20 ptas.; Riqueza imponible para el Tesoro 10316, 56; Industria 24574, 50; Provincial 2299, 37; Carcel 574 total de Contribucion 20815, 59. faltando al tanto por ciento Municipal que por derecho le corresponde.

Se leyó el memorial que Dn Miguel Laido presentó en esta fecha denunciando el mal estado de la casa Calle "Dentro la villa" nº 17. Enterada la Corporacion de la verdad de la denuncia acordó se pasase un oficio al encargado de dicha casa para su inmediata composicion. El Sr. Alcalde denunció el desfalco de diez y nueve duros siete rs de la caja en que se depositan los arbitrios de puertas de plaza, en plata todo; habiendo dejado los cuartos que habia. Añadió que él no rehuia de las responsabilidad que le tocaba como encargado de una de las llaves; mientras que debian tambien de pagar otra parte el Sr. Síndico y otra el Secretario por ser tambien depositarios de una llave cada uno. El Sr. Síndico, Dn José Felix, dijo que bajo de ningun concepto podia ser responsable del desfalco por no haber sido depositario jamas de ninguna llave, por no habersele entregado, y no haber tenido nunca intervencion con los intereses de la caja.

El Secretario contestó lo mismo y añadió que estrañaba mucho que este desfalco se hubiese hecho durante su ausencia de la villa. Entonces el Sr. Poch preguntó ¿quien era el que tenia las llaves de la caja? el Sr. Alcalde replicó que estaban todas en el armario de la Secretaria y que este siempre estaba abierto.

Entonces el Sr. Poch volvió á preguntar ¿quien era el que depositaba el dinero en la caja cuando se

N.0.097.478

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 9/0 — UNA PESETA

cobraba, cambiaba cuartos en plata cuando había necesidad, ó pagaba de dichos fuendos cuando el caso requería? y el Sr. Alcalde dijo que era él. Entonces el Sr. Pons replicó que él era el único responsable por no haber entregado la llave á cada uno de los que le correspondía, como se había hecho otras vacaciones. y en tal virtud pidió que se formase un expediente.

El Sr. Alcalde manifestó que sería imposible averiguar la verdad por que en la ausencia del Secretario había quedado la llave en la casa del Aguacil, el hijo del tendero Juan Feliu había estado escribiendo allí, varias veces; y que habían entrado muchas personas durante este tiempo, y que por lo tanto sería difícil descubrir la verdad.

En tal estado quedó el asunto y el Sr. Alcalde dió por terminado el acto.

Jaime Feliu firma con protesta de los cargos que le hace el Sr. Pons defendiente á tener toda la responsabilidad en la fundación ó fondo. José Tarrats — Martín Pons

José Feliu — Baltasa Pinsach — Juan Sallera — José Planells testigo

Llansá á las diez de la mañana del día veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Estando reunidos para celebrar sesión extraordinaria

previa citación, en la Casa Consistorial para celebrar bajo la presidencia de Dn Jaime Salió y Durgell los tres Concejales, Vsern, Pons, Puntunet, Salleras abrióse la sesion. El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunion no era otro que la de nombrar Peritos para los arbitrios de consumos y remate de las carnes y que en tal virtud había de proceder se al sorteo de los contribuyentes. Puestas las papeletas de una en una dentro del globo, y despues de dar algunas vueltas salieron elegidos: Dn Rafael Fulsanas, Dn Miguel Galter, Dn Juan Sabater Sirca Dn Pedro Barbesá, Dn Juan Dasagoda, Dn Miguel Estela, Dn Vicente Blanxells, Dn Jaime Alemany Dn Jaime Serra y Dn Esteban Arnau.

Entonces la Corporacion acordó se les pasase aviso de su nuevo cargo para que pudiesen funcionar inmediatamente por exigirlo así la premura del tiempo. Terminado el objeto de la sesion dió el Sr. Presidente por terminado dicto.

Jaime Salió

Jaime Vsern

Baltasa Puntunet

Juan Salleras

Jose Jelbis

José Ramellas Serra

Llansá á las ocho de la noche, del dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Estando reunidos, previa citacion, para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia de Dn Jaime Salió y Durgell los concejales, Jelbis Pons, Puntunet y Salleras, y de los Peritos, Dn Rafael

N.0.097.477

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR 96 — UNA PESETA

Jolsanas, Dn Miquel Estela, Dn Esteban Arnau, Dn Jaime Carrera, Dn Pedro Barbasa, Dn Jaime Monany abrióse la sesion. El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la Junta no era otra que tratar del remate de las carnes. Enterados todos del objeto de la Junta acordó que se rematase bajo de las mismas condiciones que las del año pasado. En tal virtud acordó se pusiesen á pública subasta el dia siguiente á las once de su mañana por ser el tiempo del año cuasi nunca muy corto. Con respecto al reparto de los consumos, sal y cereales, que tambien era objeto de la Junta, acordó aplazarlo para dentro dos ó tres dias. Terminado el objeto de la Junta el Sr. Alcalde dió por terminado el acto.

Jaime Jalsi — Juan Salleras

Baltasar Pantaleon

José Montabriel

Jose Jelin

José Planellas Pons

En la villa de Llansá á veinte y seis de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno.

Estando reunidos en el salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de Dn Jaime Jalsi y Burgell los tres Concejales Sivent, Jelin, Salleras, Porta y

Puntual abrióse la sesion.

Se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas. Se leyó el memorial que el Sr. Gobernador remite á este Ayuntamiento para que le informe de una queja que Dn. F. Javier Dalfau produjo contra algunos dueños de molinos de aceite sobre las aguas sucias que arrojan al Gardió con grave perjuicio de sus intereses.

La Corporacion acordó informar al Sr. Gobernador del acuerdo que sobre este mismo asunto tuvo el Ayuntamiento en diez y ocho de Julio de mil ocho cientos ochenta. Ademas se pase inmediatamente un oficio álos dueños de dichos molinos para que no arrojen mas agua en lo sucesivo, de lo contrario se les impondrá la multa que marca la Ley. Inmediatamente se leyó el memorial que presentó con fecha de ayer Dn. Luis Montiel referente á que el Ayuntamiento le dé permiso y trace la linea para cerrar el pequeño patio que posee en la calle de la Ribera á fin de aprovechar el terreno.

La corporacion acordó acceder á su peticion siempre que presente el derecho de propiedad que tiene sobre aquel terreno.

Habiendose pregonado el remate de las carnes por dos mil seis cientas diez pesetas y no habiéndose presentado ningun postor el Ayuntamiento acordó hacer el remate por dos mil pesetas en la segunda subasta.

No habiendo otra cosa de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

N.0.097.476

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — UNA PESETA

Jaime Jaché

Jaime Ysern

José Sirvent

Baltasar Puntunet

José Jelis

José Planells Serra

Llamé á los ocho de la noche del dia veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos ochenta y uno.

Estando reunidos para celebrar sesion ordinaria, previa citacion, bajo la presidencia de Dn Jaime Jaché y Burgell los tres Consejales Sirvent Ysern Sallerad, Puntunet Jelis y Porta (labrador) acompañados de varios vecinos que se convocaron por medio de un oficio que se pasó, y un pregon que se hizo, abrió la sesion. El Sr. Alcalde manifestó que con fecha de ayer habia recibido un copia del Sr. Juez Municipal de una providencia que le remitió el Sr. Juez de primera instancia de Tortosa en que concede diez dias de término á esta villa para que nombre nuevo procurador que lo represente en reemplazo del difunto Dn José Martí Llosent en el juicio que se seguia contra el Duque de Medinaceli, sobre el derecho de Señorio que dice tener sobre este pueblo. La Corporacion y la Junta acordó pasar un oficio á cada uno de los alcaldes de los Catorce pueblo que represen

taba el difunto con objeto de tener en Fiqueras una Junta para nombrar Nuevo Procurador.

Y que el Alcalde pase cuanto antes á dicha Ciudad para recoger los papeles pertenecientes al asunto y cuanto dato crea necesario.

Terminado el objeto de la reunion el Sr. Alcalde dió por concluido el acto.

Jaime Jalco — Jaime Ivern — Martin Poch

José Sivera — José Hostalrich

Juan Sallera — Jose Jelio

Pablo a Puntuno — José Planellas Reves

Llansá á primero de Julio de mil ocho cientos ochenta y uno. Siendo las diez de la mañana se constituyó en la sala Consistorial, en sesion extraordinaria, el Ayuntamiento actual bajo la presidencia de Dn Jaime Falcó y Burgell, los cuales fueron recibiendo cortesmente á los que van á reemplacarles en su mitad como elegidos en los dias dos y siguientes de Mayo próximo pasado, en virtud de lo que venia dispuesto por R. D. 16 de Abril último, y han de componer la corporacion en el bienio entrante á saber: Dn Eugenio Perchas Bonabella, Dn Juan Bosch Cervera, Dn Juan Heras Pardinella y Dn Juan Vilallonga y Puig.

Dada lectura al artículo 52 y siguientes de la ley de dos de Octubre de 1877 ocupó la presidencia

Dn Juan Bosch Cervera y se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirándose los Señores que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta acta primera de que certifico.

Jaime Salió

Jose Flotalvich. Juan Bosch

Eugenio Perras Juan Veras

Baltasar Fuentes

Jaime Sevan

José Planellas Sec.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Dn Juan Bosch y Cervera, se procedió á la votacion secreta para el nombramiento de alcalde presidente y hecho el escrutinio resultaron que Dn Eugenio Perras y Comabella tuvo ocho votos en su favor y fué proclamado Alcalde.

Seguidamente fueron nombrados por el cargo de primer Teniente de Alcalde Dn Juan Veras Pardinellas, y Dn Juan Villalonga Puig segundo por ocho votos el primero y seis el segundo y para cargo de Síndico interventor Dn Martin Bosch siendo suplente Dn Juan Bosch Cervera. Y debiendo terminar de órden numérico de los regidores para que cada cual ocupe el lugar respectivo se procedió á verificarse por el numero de órden siguiente: 1o Juan Bosch

y Cervera. 2º José Sivent y Oriol; 3º Dn Jaime Falcó y Burgell: 4 Dn Jaime Iserm y Madrenas y 5º Dn Juan Salleras. En tal virtud se dió por terminado el acto declarando constituido difinitivamente el Ayuntamiento, acordando celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á las nueve de su mañana, que se dé parte circunstanciado de la instalacion á la Excma Diputacion provincial é I. S. Gobernador civil y firman de que certifico.

Eugenio Perxas.

Juan Veras

Juan Vilallonga

Juan Salleras

José Sivent

Jaime Falcó

Martin Poch.

Juan Bosch

Jaime Iserm

José Planellas Iserm

Veras
Vilallonga
Bosch
Falcó
Sivent
Salleras
Poch

En la villa de Llansá á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los tres concejales del márgen en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Eugenio Perxas Comabella, abrió se la sesion. El Sr. Presidente manifestó que en virtud del encargo conferido al Sr. Alcalde, conforme á lo acordado en la sesion extraordinaria del dia 28 de Junio ppdo, se celebró la reunion en el Café del Siglo con la representacion de los Ayuntamientos que en el márgen se expresan, y acordaron por unanimidad elegir

Pto de la Selva

Cadroquis, Armentera, Vilasacra, Torroella de Fluvia, Sn Pedro Pescador, Fortia, Vilanova de la Muga, Vilacolum, La Escala, Empuriabrava, Rabós.

por representante judicial, á Dn José Ribot y Sala, á Dn Ygnacio Dofill y Gelabert, y á Dn Ygnacio Sodalle y Poli, Procuradores del Juzgado de Figueras; á Dn Antonio Graré y Oriol, y á Carlo Anden que lo son de Barcelona; y á Dn Manuel Martin Vera y Dn Federico y Reim que los son de Madrid, para continuar el pleito promovido por el Exmo Sr. Duque de Medinaceli, hoy su heredera, contra este Municipio y los demas anteriormente citados.

Abierta discucion sobre este extremo, al objeto que la corporacion autorice espresamente á uno de sus individuos para otorgar los correspondientes poderes á los Procuradores designados por unanimidad, se acordó que el Sr. Alcalde Dn Eugenio Perras Comabella, otorgue los susodichos poderes, concediendo á los Procuradores todas las facultades en derecho necesario para que representen á este Municipio, en el antes citado pleito, concediendo tambien la de sustituir y prometiendo estar á derecho.

No habiendo otros asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Eugenio Perras. Juan Ribot Juan Heras

Jose Soven Juan Sallera

Jaime Soler Martino Pocho Jaime Solé José Planellas Genio

En la villa de Llansá á las nueve de la mañana del dia dos Julio de mil ocho cientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de Dn Eugenio Perras Comabella los Sres

Concejales que en el margen se expresan abrió la sesion. Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á los artículos 115 y 116 de la Ley Municipal sobre la division de la villa en dos distritos durante posesion del de la derecha al primero Teniente de Alcalde, y el de la izquierda al segundo.

Se nombró alcalde de Barrio del Puerto á Dn Vicente Castelló y á Dn Francisco Guarter y Plá de Balleta. Acto seguido se procedió al nombramiento de comisiones que se formaron del modo siguiente: Administracion. Salieron electos Dn Martin Bosch y Dn Juan Bosch por 5 votos cada uno y por 4 Dn Juan Heras. Policía, inspeccion de pesas y medidas, y mataderos: Resultaron electos Dn José Sirvent y Dn Juan Salleras por 6 votos cada uno y Dn Jaime Falió por cuatro. Obras públicas y ornato. Salieron elegidos Dn Jaime Esern Dn Juan Sallens y Dn Juan Vilallonga.

Instruccion pública. Dn Juan Bosch, Dn José Sirvent y Dn Juan Heras fueron electos.

Con arreglo (el acuerdo) lo acordado en el dia 28 de Junio ppdo el Ayuntamiento facultó al Sr. Alcalde para que pase á Figueras con el objeto de tener una conferencia con otros alcaldes para ponerse de acuerdo en el nombramiento de nuevo procurador. El Sr. Presidente manifestó que Dn Ursula Pagés le habia comunicado que su hijo está en un estado alarmante y cree que padece de enagenacion mental y que le ha suplicado pase á reconocerlo el Sr. Médico municipal. La Corporacion dió su consentimiento á la peticion y facultó al Sr. Alcalde para que procediera segun el informe

facultativo. El Sr. Porta como síndico manifestó deseos de que se nombrase un depositario de los fondos que se recaudan de los arbitrios de plaza. Estando todos de conformidad se procedió á la votación y salió electo Dn Juan Salleras. Acto continuo se pasó balance de las existencias en caja y se halló del modo siguiente: Existencia en efectivo: veinte pesetas setenta y cuatro cts. Efectivo que falta á reponer por haberse desaparecido= ciento doce pesetas diez y nueve cts. Cuyo efectivo existente fué entregado acto continuo al depositario Salleras, quedandose la caja sin ningun dinero.

No habiendo otros asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Eugenio Peyras Juan Porta Juan Veras

José Sivent

Jaime Ysern

Martin Porta

Juan Salleras

Jaime Jolio

Ayuntamiento
Jaime Ysern
Veras
Porta
Sivent
Jolio
Salleras
Rosich

Asociados
Pagés
Ster
Salleta

En la villa de Llansá á las nueve de la mañana del día 6 de Julio de mil ocho cientos ochenta y uno. Estando reunidos en el salon consistorial para celebrar sesion extraordinaria, prévia citacion bajo la presidencia de Dn Eugenio Peyras Comabella los Sres del Ayuntamiento y Junta de asociados abajo firmados, abrióse la sesion.

El Sr. Presidente. espuso que el objeto de la Junta era para examinar el repartimiento de

Julian Sirol
Sabater
Gratacos
Arnau
Armejol
Cubay
Dalfau

de inmuebles, cultivo y ganadería y que hiciesen todas las observaciones que creyesen oportunas. Dn José Pagés é Ylter manifestó que no se podría hacer otra innovacion en el reparto de las cuotas mas mas que en aquellos que se han dado de baja ó de alta hasta no hacerse un nuevo amillaramiento.

Dn Ramon Ballerta espuso, apoyado por Dn F. Javier Dalfau, el deber que tenia el Ayuntamiento en dar de baja á los propietarios que han vendido sus terrenos ó parte de ellos á la Empresa del ferro-carril y de alta á esta para que pague la contribucion que le corresponda.

Y que esta misma reclamacion la haga presente al Sr. Jefe Económico por ser de justicia. Todos los demas individuos de la Junta aprobaron lo espuesto por dichos Señores.

En tal virtud mandó el Sr. Alcalde se espusiese al público por el término de ocho dias con objeto de que hagan las reclamaciones á tiempo los que se crean perjudicados.

Habiéndose concluido el objeto el objeto de la sesion dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Eugenio Pérez
Juan Veras
José Serrat
Jaime Serra
Juan Ballerta
Martin Pocho
Juan Pons
Jaime Salvá

En la villa de Llusá á las nueve de la mañana del dia ocho de Julio de mil ocho cientos ochenta y uno.

Estando reunidos en el salon consistorial para celebrar sesion extraordinaria, prévia citacion los Sres del Ayuntamiento y Junta pericial abajo firmados presidios por el Sr. Alcalde Dn Eugenio Perxas Comabella, abrióse la sesion. Acto continuo espuso el Sr. Presidente que el objeto de la Junta era para reanudar la que dejó pendiente el Ayuntamiento pasado en 25 de Junio último referente al reparto de consumos, cereales y sal. Entonces el infrascrito manifestó que la cuota que el Zeloso habia fijado á esta villa por tal concepto era de ~~7325~~ pesetas 40 cts deduciendo de esta cantidad 3005 pesetas del remate de las carnes restan 4320 pesetas 40 cents, añadiendo á esta cantidad el 5 % de partidas fallidas hacen la suma de 4536, pts 42 cts. Se agrega á esta cantidad 1525 pesetas 50 cts por el cupo de la sal que con el 5 % de partidas fallidas hace la suma de 1601 peseta 78 cts. Tenemos pues de todo esto que 4536 pts 42 cts importe de los consumos y cereales, 1601'78 por el cupo de la sal hace un total para repartir de 6138'20 de peseta. La Junta quedó de conformidad. Con estos datos la Junta deliberó y despues de alguna discucion resolvió que debian de pagar tres

bien segun manifiesta la Ley, los propietarios que no residen en esta y no obstante pasan algunos meses aquí. La Comision convencida de esta verdad resolvió dividir á los propietarios en tres clases, siendo Dn Luis Montiel y Dn Joaquin Guanter de la primera á razon de cuatro pts d'bien sean 20 pts mensuales. Dn Juan Galter, Dna Maria Batra, Dna Maria Ventura de Caeran y Dna Martiriana Rovira de 2a clase y á razon de 15 pesetas cada uno al año; Dn Fidel Trabulieck, Dn Gerónimo Fort y Dn Jaime Lagresa 10 pesetas cada uno al año. Estando todos de conformidad espuso el Sr. Presidente se bajar la Cantidad que se cargue á dichos propietarios asi como la diferencia que resulte del año pasado por la diferencia del producto del remate de las carnes á favor de los mas pobres y recargados.

En unanimidad se aprobó al parecer del Presidente y añadió Dn Miguel Galter que era hacer justicia á muchos contribuyentes por serles imposible pagar las cuotas anteriormente señaladas por no tener recursos. Habiéndose concluido el objeto de la sesion, dió el Sr. Presidente por terminado el acto que certifico.

Juan Vera

Jaime Fort

Miguel Estela

Jaime Alemany

Jaime Cervera Mora

Miguel Galter

Rafael Tolsana

José Barcagoda

José Cervera

Jaime Pelos

En la villa de Llusá á las nueve de la mañana del dia diez de Julio de mil ochocientos ochenta nueve.

Estando reunidos en la sala consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia de Dn Eugenio Perxas Comabella, los Sres del Ayuntamiento que en el márgen se espresan, abrió la sesion. El Sr. Presidente dió lectura á una carta circular mandada por Dn Juan Riera Montada, ofreciéndose cobrar las contribuciones Rediante el 4 por 100. La corporacion acordó no aceptar dicha proposicion y sí procurar licitadores por medio de un pregon que se hará y bajo pliego cerrado, concediéndole al que presente mas garantías ofrezca hacerlo por el precio mas módico é inspire mas confianza al Ayuntamiento.

Heras
Vilallonga
Porch
Sirvent
Jalcó
Perxas
Salleras
Bosch

Se dió lectura á la carta que Dn Ygnacio Bodalles de Siqueras y procurador del pleito que contra este municipio sigue la Duquesa de Medinaceli sobre reclamaciones de censos y censales, manifestando que este Ayuntamiento debe depositarle la cantidad de 250 pesetas para atender á los adelantos que tiene hechos y que sean necesarios en lo sucesivo.

El Sr. Alcalde manifestó deberse tambien 50 pesetas por gastos hechos en el otro pleito que el

Ayuntamiento sostiene con la misma Empresa sobre derechos de señorio. La corporacion acordó satisfacer ambas sumas tan pronto sepa los fondos que tiene disponibles. Dn Jaime Ysern hizo presente á la Corporacion el deber que tiene en buscar con tiempo una casa para la familia del maestro de escuela en virtud de estar acordado venir esta en el alto de la casa de la villa.

El Presidente espuso que estas eran atribuciones de la Comision de Industria pública y que sea cómoda y barata lo manifieste á la corporacion para ver si es ó no aceptable.

El Presidente recomendó á la Comision de Policía, Plaza y Matadero que vele sobre tan importante ramos para que haya el aseo y limpieza que requiere el órden y la higiene pública. Manifestó que con tal motivo fijé la Comision el reglamento en la puerta de matadero y haga cumplir estrictamente á todos los que tengan intervencion en dicho departamento.

El Presidente manifestó que era de suma necesidad, para el bien estar de este pueblo, redactar unas ordenanzas municipales que sirvan

de guia al vecindario en todo lo que concierne el órden y á la buena administracion. La Corporacion quedó de conformidad y nombró una comision para redactarlas compuesta del Sr. Presidente, Dn Juan Heras y Dn Juan Bosch Cervera. El Sr. Falcó espuso que Dn F. Javier Dalfau habia producido una queja durante su alcaldía contra algunos dueños de molinos aceiteros que arrojan las aguas sucias al Gardizó. El Presidente manifestó deseos de que se aplazase la mosion para la siguiente sesion.

El Sr. Falcó dijo no tener mas que hacer presente á la Corporacion que las aguas sucias del molino del Sr. Dalfau, habian malcado algun tanto las de la fuente pública asi como las de su pozo, las de Dn Basilio Estela, Rabola &. En vista la gravedad de la denuncia del Sr. Falcó nombró la corporacion una Comision compuesta de los maestros de obras Dn Miguel Teixidó, Dn Pedro Maldea y Dn Jaime Riera para que pasen á examinar las causas del malcamiento de las aguas de la fuente y de dichos pozos é informen de sus investigaciones al Ayuntamiento.

Al querer terminar la sesion manifestó el Secretario, que tenia el honor de presentar la dimision de

su cargo por no convenir á sus intereses desempeñarlo por mas tiempo. La Corporacion manifestó la sorpresa que le causaba tal resolucion y viendo que aun insistia, el Sr. Presidente la aceptó y dijo al Secretario anunciase la vacante en el Boletin oficial, convocando aspirantes para el dia último de este mes. No habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminado el acto.

Eugenio Perxas. Juan Heras Juan Bosch

José Sirvent Juan Salleras Jaime Julio

José Planella Secrio

En la villa de Llansá á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Se leyó el acta anter.t. Estando reunidos en el salon consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de Dn Eugenio Perxas Comabella los Sres del Ayuntamiento que en el margen se enumeran abrióse la sesion. Se leyó el acta anterior y fué aprobada. El Presidente dió lectura á las ordenanzas municipales que presentó la Comision y fueron

Heras
Vilalonga
Pont
Sirvent
Julio
Bosch
Serra
Salleras

aprobados todos sus artículos.

El Sr. Ysern manifestó ser de suma necesidad hacer un pasadizo de sillería romana en el paso del río que conduce á la Estación del ferro carril con objeto de facilitar el tránsito de los transeuntes y carruajes. La corporacion tomó en consideracion la mocion del Sr. Ysern y aplazó dicha composicion para cuando haya dinero disponible.

Se leyó la circular que salió el 13 del corriente en el Boletin oficial en que exije que las comisiones y juntas encargadas de las cédulas de amillaramiento las remitan en el término de 15 dias en el Centro de la riqueza territorial, amenazando con la multa en caso de no efectuarlo así; y ademas mandará una comision para confeccionarlas. La Corporacion acordó nombrar una comision del municipio para que hayan de á la Junta nombrada para este objeto, los cuales salieron electos los Sres Heras, Ysern, Sirvent y Salleras. Tambien se nombró otra comision compuesta de los Sres Heras, Dosch y Salió para revisar las listas electorales de Diputados á Córtes.

La Comision de Administracion dió cuenta de la investigacion que hizo al depositario del Ayuntamiento

con respeto al balance de las cuentas durante los años económicos de mil ocho cientos (ochenta y uno) ochenta y nueve á ochenta y uno. Manifestó estar de conformidad con los cargaremes y libramientos hallados en la Secretaría como únicos documentos fehacientes, por carecer esta de libros de cuentas generales de arqueos, y de intervencion.

El Sr. Presidente pidió el balance de dichas cuentas al Depositario con objeto de abrir nuevos libros así como para fijarlos en la puerta de la Casa de la villa.

El Sr. Falió firmó tambien el citado balance por ser el resúmen de las cuentas durante la época de la administracion de su alcaldía con el salvo error ó omision.

Segun el balance que presentó el Depositario

existen: cuentas á cobrar pesetas 1985 ¼ 19

cuentas á pagar 989 ¼ 50

balance á favor del Ayuntamiento 995 ¼ 69

No habiendo otros asuntos de que tratar, dió el Sr. Presidente por terminado el acto. Lapsus ± Se leyó el acta anterior = y ochenta y uno =

Juan Bosch

Jaime Serra

Juan Veras

Martin Roche

José Planells Vero

Jaime Falió

Juan Vilallonga

Jaime Serra

En la villa de Llansá primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Siendo las [illegible] la mañana y no habiendo existido ningun [illegible] por ser dia de Elecciones y estar el Salon de Ayuntamiento ocupado por el Colegio electoral, el Sro Presidente acordó se levantara la presente acta que yo como secretario certifico.

Jaime Jalcó

En la villa de Llansá á las once de la mañana del dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en el Salon Consistorial para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sro Alcalde D. Jaime Jalcó y Burgell, los Sres Concejales D. Jaime Vern, D. Jose Jelui D. Martin Foch, D. Juan Selleras D. Baltasar Puntonet, D. Jose Costabriah declarose abierta la sesion. Se dió lectura al oficio circular que ha remitido la Srá Diputado Provincial para que se le abonen inmediatamente los dos trimestres que se le adeudan. Enterada la Corporacion acordó hacerle efectivo tan pronto haya fondos disponibles. Tambien se dió lectura al oficio que remitió el Sro Jefe Economico en que participa haber dado de baja a D. Pedro Guanter en la contribucion Industrial del establecimiento que tenia en esta, habiendo quedado pendiente de pago veinte y nueve pesetas ochenta y uno céntimos. La Corporacion acordó se trasladase la cuenta [illegible] de contribuciones D. Antonio Albreda.

El Sro Alcalde leyó un oficio que con fecha [illegible] de Abril le remitió el Sro Gobernador civil en contes-